

Hechos Relevantes

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014, Empresa Portuaria San Antonio presenta el siguiente hecho relevante:

A través de carta N° 001, de 02 de enero de 2014, el Sr. Gerente General de Empresa Portuaria San Antonio, informó que el día 30 de diciembre de 2013, mediante escritura pública suscrita en la Notaría de San Antonio de don Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez, su representada y San Antonio Terminal Internacional S.A. (STI) modificaron el contrato de concesión otorgado a dicha empresa mediante escritura pública de 10 de noviembre de 1999, conferida en la Notaría de San Antonio de doña Ximena Ricci Díaz. Dicha modificación considera cambios en las obras y plazos del Proyecto Opcional, dividiéndolo en dos proyectos, uno obligatorio y otro opcional, agregando además nuevas obras. Como consecuencia de la citada división, se acordó fraccionar en dos el plazo a que daba derecho su realización, estableciéndose que la ejecución del proyecto opcional dará derecho a otra extensión de cinco años.

Adicionalmente, junto con la ejecución de las obras obligatorias, se acordó que STI deberá efectuar inversiones en equipamiento, así como nuevas obligaciones en materia de: i) Información que debe entregar durante la ejecución de todo Proyecto de Inversión; ii) Acceso a los módulos operacionales del sistema "Torpedo"; y iii) Facilidades al modo ferroviario.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos financieros en los activos de la empresa, toda vez que el contrato de concesión contempla la obligación de esta compañía de adquirir a su término los Aportes de Infraestructura y Aportes de Bienes Muebles derivados de los Proyectos de Inversión realizados por el Concesionario, mediante el pago del valor residual que resulte.